

Seminario de Música en la Nueva España y el México Independiente

La introducción de los instrumentos de cuerda en la Catedral de Mérida, Yucatán

Ángel Gutiérrez Romero

Universidad Autónoma de Yucatán

UNAM/Musicat-Actas de Cabildo y otros ramos

Desde las primeras décadas del siglo XVIII la actividad musical de las catedrales del mundo hispánico experimenta profundos cambios e innovaciones. La desaparición y la introducción de algunos instrumentos musicales en las capillas catedralicias fueron circunstancias que repercutieron de manera definitiva en todos los aspectos de la vida musical de estos templos. Se trata de un proceso complejo que se inicia en las grandes catedrales españolas y que pronto se verá reflejado en sus homólogas novohispanas.¹

La Catedral de Mérida, Yucatán, (fig. 1) no fue ajena a estos procesos de cambio. Sin embargo, la introducción de nuevos instrumentos a la planta de su capilla de música resultó un tanto tardía considerando, por ejemplo, que los instrumentos de cuerda fueron incorporados hasta 1755 cuando en otras catedrales éstos se registran a partir de 1702.²



Fig. 1. Fachada de la catedral de Mérida, Yucatán. Foto: Ángel Gutiérrez Romero. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

¹ Javier Marín López, “Tradición e innovación en los instrumentos de cuerda frotada de la Catedral de México”, en Lucero Enríquez (ed.), *4 Coloquio Musicat. Harmonia mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades, 2009, pp. 239-241.

² *Ibid.*, p. 246.

³ En el año de 1636 la gruesa decimal del obispado de Yucatán era de 11,976 pesos: véase Francisco de Cárdenas Valencia, *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita el año de 1639*, México, Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937, p. 45. A finales del siglo XVIII los diezmos alcanzaban los 22,000 pesos anuales: véase Crescencio Carrillo y Ancona, *El obispado de Yucatán, historia de su fundación y de sus obispos, Tomo 1*, México, Fondo Editorial del Estado, 1979, pp. 18-19.

Desde luego, en este punto es oportuno considerar que la tardía introducción de nuevos instrumentos musicales y el consiguiente crecimiento de la planta de músicos de la capilla meridana, pueden haberse debido a diversos factores como la propia lejanía de la diócesis de Yucatán con respecto a los principales centros de producción e innovación artística de Nueva España y, especialmente, lo exiguo de los diezmos del obispado yucateco y las modestas rentas de Fábrica de la Catedral de Mérida fueron realidades que a lo largo de todo el periodo virreinal y primeras décadas del siglo XIX limitaron de manera importante la disponibilidad de recursos económicos para la adquisición de objetos suntuarios y para la contratación de personal — como músicos y cantores— puestos al servicio del ritual catedralicio.³

No obstante lo arriba señalado, el esplendor del Culto Divino que se celebraba en la catedral fue una constante preocupación para los capitulares yucatecos y en cuanto se contaba con recursos monetarios no dudaban en utilizarlos para el mejoramiento material y espiritual de la catedral. De hecho, con frecuencia los miembros del cabildo destinaban recursos de su propio peculio para la construcción de retablos, adquisición de ornamentos, vasos sagrados, etc., así como para la dotación de diversas festividades litúrgicas en las cuales la participación de músicos y cantores era indispensable.

Un ejemplo de estos afanes capitulares fue la creación de las plazas de un violón y dos violines

en la capilla de música de la Catedral de Mérida. En sesión capitular del 15 de julio de 1755, los señores Deán y Cabildo consideraron pertinente la incorporación de estos instrumentos a la capilla manifestando que:

[...] deseosos todos del mayor adelantamiento posible del culto divino y que con mayor número de voces fuese Dios alabado y bendecido en los más especiales misterios de su santísima vida, pasión y muerte, hecho hombre, y de su santísima madre, María Santísima, y de los sagrados apóstoles [que] celebra esta Santa Iglesia [...] determinaron y resolvieron, unánimes y conformes, que se hiciese asignación de tres personas diestras y peritas en la música de un violón y dos violines [...] (fig. 2).⁴

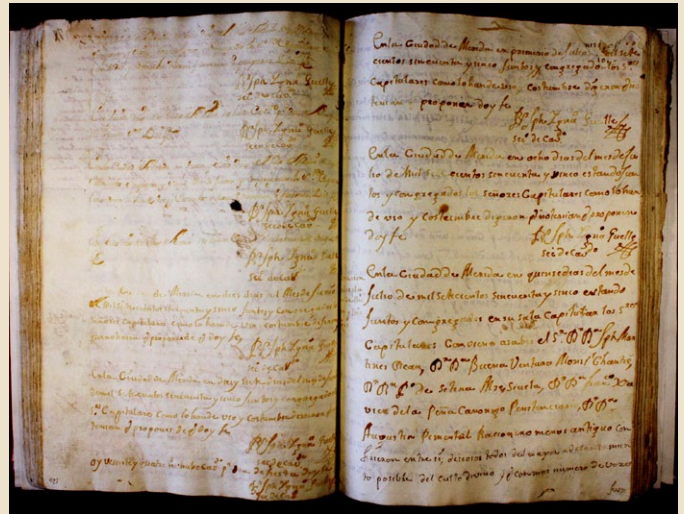


Fig. 2. AVCMY, *Acuerdos del Cabildo Eclesiástico*, libro 3, f. 78, 15 de junio de 1755. Foto: Ángel Gutiérrez Romero. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

⁴ Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY), *Acuerdos del Cabildo Eclesiástico*, libro 3, ff. 78-79, 15 de julio de 1755.

Las tres plazas fueron dotadas con salarios anuales de cuarenta pesos para el violón y treinta pesos para cada uno de los dos violines. Estas cantidades —cien pesos en total— serían tomadas de los recursos correspondientes al propio Cabildo Catedral a pesar de “ser como son cortas las rentas que resultan de esta mesa capitular”.⁵

En la misma sesión se nombró a los músicos en quienes recayeron las nuevas plazas: “por tal músico del violón a don Xavier Osorno y para los dos violines a don Juan Joseph Arroyo y a Raymundo de la Paz”. Estos tres instrumentistas eran seglares por lo cual ejercerían su oficio en “ínterin, se ofrece ocasión oportuna de que estas tres plazas puedan ejercitarlas y servir las algunas personas que vistan hábitos clericales”.⁶

Además, el cabildo ordenó que el maestro de capilla señalase los días de asistencia obligatoria para los nuevos músicos, con la pena de descontarles cuatro reales por cada falta. Finalmente, en el auto capitular que se levantó en la propia sesión se mandó que el secretario entregase un testimonio de lo acordado para que “les sirva a los tres susodichos de nombramiento en forma para que sean tenidos por tales músicos del coro de esta Santa Iglesia Catedral y gocen como tales los privilegios y excepciones que deben gozar” (fig. 3).⁷

La creación de estas tres plazas de instrumentos de cuerda son una muestra de la importancia que los miembros del Cabildo Catedral de Yucatán, hacia mediados del siglo XVIII, dieron al desarrollo de la vida musical de la catedral de Mérida, incorporando —en la medida de sus

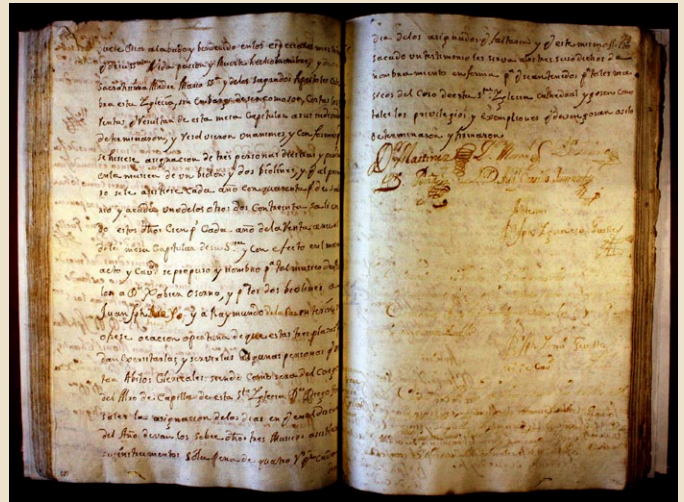


Fig. 3. AVCMY, *Acuerdos del Cabildo Eclesiástico*, libro 3, ff. 78v-79; 15 de junio de 1755. Foto: Ángel Gutiérrez Romero. Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

posibilidades— las novedades que en la materia ocurrían en las catedrales de otras ciudades de orbe hispano. Asimismo, es importante destacar que la inclusión de los nuevos instrumentos musicales, especialmente los de cuerda, permite determinar el grado de modernidad o conservadurismo musical que tuvo el alto clero de una determinada catedral.⁸

En este sentido, es viable considerar que estos cambios en la capilla de música se vinculen con el flujo de nuevas ideas y corrientes de pensamiento relacionadas con los movimientos de la Ilustración que, en contraposición con el estatismo del siglo XVII, no teme a la innovación y al cambio en diversos aspectos de la vida social, política y cultural pero —aunque parezca contradictorio— sin dejar de lado el marco de la tradición local.⁹

⁵ *Idem.*

⁶ *Idem.*

⁷ *Idem.*

⁸ Javier Marín López, *op. cit.*, p. 442.

⁹ Clara García Ayluardo, “Introducción. Las paradojas de las reformas”, en Clara García Ayluardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808, Vol. 1*, México, CIDE, FCE, Conaculta, INEHRM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 12-13.

Fuentes documentales

Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Yucatán (AVCMY), *Acuerdos del Cabildo Eclesiástico*, libro 3.

Fuentes bibliográficas

Cárdenas Valencia, Francisco, *Relación historial eclesiástica de la provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita en el año 1639*, México, Antigua Librería de Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937.

Carrillo y Ancona, Crescencio, *El obispado de Yucatán, historia de su fundación y de sus obispos, Tomo 1*, México, Fondo Editorial del Estado, 1979.

García Ayuardo, Clara, “Introducción. Las paradojas de las reformas”, en Clara García Ayuardo (coord.), *Las reformas borbónicas, 1750-1808, Vol. 1*, México, CIDE, FCE, Conaculta, INEHRM, Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 12-13.

Marín López, Javier, “Tradición e innovación en los instrumentos de cuerda frotada de la Catedral de México”, en Lucero Enríquez (ed.), *4 Coloquio Musicat. Harmonia mundi: Los instrumentos sonoros en Iberoamérica, siglos XVI al XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades, 2009, pp. 239-260.